

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 06 de octubre de 2022

Radicado No. 2020-00334

En atención a la petición obrante en el archivo digital 08, de conformidad con el artículo 92 del CGP., se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ